

## Índice

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Evidencias
9. Rendición de cuentas
10. Diagrama de Flujo

Elaborado por:	Revisado por:
D. Ricardo Iglesias Pascual (Vicedecano de Calidad de la Facultad de Humanidades)	D.ª Araceli Romero Mendivil (Directora del Área de Planificación Académica, Titulaciones Oficiales y Calidad)
Aprobado por:	
D.ª María Losada Friend (Decana de la Facultad de Humanidades)	

## Resumen de ediciones:

Número de edición	Fecha	Motivo de modificación
1.00	12/02/2008	Edición inicial
1.01	12/07/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
1.02	12/05/2013	Adecuación al procedimiento PE01 eliminando la evidencia PC14-CEM-E02
1.03	30/06/2014	Revisión del objeto, la normativa, el desarrollo y el diagrama de flujo
2.00	Curso 2018/2019	Adaptación a procedimiento de Centro, revisión del desarrollo Inclusión de la evidencia E02

Código Seguro De Verificación	gPQtKJQo1Tu9QESrPSPi6Q==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Losada Friend Araceli Romero Mendivil Ricardo Iglesias Pascual		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/gPQtKJQo1Tu9QESrPSPi6Q%3D%3D	Página	1/5
			

3.00

Curso 2024/2025

Adaptación a la legislación vigente.  
Actualización de la normativa,  
responsabilidades, desarrollo y  
evidencias. Inclusión de mecanismos  
para reforzar la rendición de cuentas.

## 1. Objetivo

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide hace pública la información actualizada relativa a las titulaciones universitarias oficiales que imparte para el conocimiento de sus grupos de interés.

## 2. Ámbito de alcance

El presente procedimiento es de aplicación a la información relativa a los títulos universitarios oficiales de la Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. También se incluyen los títulos oficiales impartidos en Centros Adscritos.

## 3. Documentación de referencia normativa

- Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- Criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
- Criterios y directrices del Programa AUDIT, de ANECA, para el diseño, implantación y certificación de Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC).
- Guía para la Certificación y seguimiento de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros de las Universidades Andaluzas (Programa IMPLANTA - SGCC), de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).
- Protocolo para el seguimiento de los Títulos Universitarios de Grado, Máster y Doctorado (ACCUA).
- Guía Renovación de la Acreditación de Títulos de Grado, Máster y Doctorado (ACCUA).

## 4. Definiciones

**Comunicación Institucional.** Rendimiento de cuentas público a la sociedad civil sobre los resultados de los Servicios del Estado financiados por el/la contribuyente.

**Sistema de Información para la Dirección (SID).** Aplicación informática que permite acceder a los datos de un conjunto de indicadores sobre gestión, docencia, innovación e investigación relativos al funcionamiento de la Universidad Pablo de Olavide.

Código Seguro De Verificación	gPQtKJQo1Tu9QESrPSPi6Q==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Losada Friend Araceli Romero Mendivil Ricardo Iglesias Pascual		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/gPQtKJQo1Tu9QESrPSPi6Q%3D%3D	Página	2/5



## 5. Responsabilidades

**Responsable de Calidad del Centro (RCC).** Recibir la información relacionada con los títulos oficiales, proponer qué información publicar y, cómo y a quien ha de ir dirigida. Garantizar que la información se mantiene actualizada en la web.

**Equipo de Dirección del Centro.** Aprobar la propuesta de qué información publicar, cómo y a quién ha de ir dirigida y asegurar que se revisa anualmente la información pública del Centro. Informar a la Junta de Centro la información publicada en la web.

**Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro.** Elaborar y revisar periódicamente un Plan de Comunicación del Centro.

**Junta de Centro.** Aprobar el Plan de Comunicación.

**Unidad administrativa de apoyo a Centros.** Mantener la página web institucional de cada Centro de la UPO actualizada.

## 6. Desarrollo

La Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, con el objeto de promover el principio de transparencia y acceso a la información pública disponible (IPD), considera una obligación mantener informados a sus grupos de interés sobre su estructura organizativa y sus títulos universitarios oficiales. En el seno de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro se elabora y revisa periódicamente un Plan de Comunicación del Centro en el que se especifican los canales de comunicación del Centro con sus distintos grupos de interés. Este Plan y sus revisiones periódicas se aprobarán posteriormente por Junta de Centro.

Conforme al Protocolo para el seguimiento de los Títulos Universitarios de Grado, Máster y Doctorado (ACCUA) el Centro garantiza la comunicación de toda aquella información relevante a los distintos grupos de interés.

Anualmente, el/la Responsable de Calidad del Centro garantiza que la información se mantiene actualizada y revisa la web para constatar esta evidencia.

El/la Responsable de Calidad del Centro recibe de los diferentes servicios administrativos de la Universidad, así como del Sistema de Información a la Dirección la información que le corresponda relacionada con los resultados de los títulos universitarios oficiales, según el procedimiento "**PA06-UPO: Gestión de los Recursos y Servicios externos al Centro**", la cual es validada por la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título. Una vez la información está validada, el/la Responsable de Calidad del Centro propone, con periodicidad anual o inferior ante eventuales situaciones de cambio, al Equipo de Dirección del Centro qué información publicar, a qué grupos de interés ha de dirigirse y el modo en que ésta ha de hacerse pública. El Equipo de Dirección del Centro, informa a la Junta de Centro de la información que, considerándola relevante, se ha publicado en su web.

Una vez aprobada qué información publicar, el/la Responsable de Calidad del Centro solicita a la Unidad Administrativa de apoyo a Centros la publicación en su página web. Dicha Unidad es responsable del mantenimiento de la página web institucional del Centro para lo que sigue el

Código Seguro De Verificación	gPQtKJQo1Tu9QESrPSPi6Q==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Losada Friend Araceli Romero Mendivil Ricardo Iglesias Pascual		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/gPQtKJQo1Tu9QESrPSPi6Q%3D%3D	Página	3/5
			

procedimiento de "**Gestión de la Garantía de la Calidad**", incluido en el Programa Marco de desarrollo de los procedimientos de los Servicios Administrativos. El/la Responsable de Calidad del Centro, además debe recopilar y aportar, en tiempo y forma, las evidencias y los resultados de los indicadores que sean de su competencia.

Por su parte, el/la Responsable de Calidad del Centro es responsable de que la información publicada esté siempre actualizada.

## 7. Medidas, análisis y mejora continua

El/la Responsable de Calidad del Centro en la revisión anual del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad analizará la validez de la información publicada y si los canales de comunicación son eficaces haciendo propuestas de mejoras, si procede, siguiendo para ello el procedimiento "**PE04-FHUM: Medición, Análisis y Mejora Continua**".

Además de los resultados del seguimiento descrito se incluye el análisis de los siguientes indicadores:

- PC14-IN01-FHUM-CT: Grado de satisfacción del alumnado con la IPD.
- PC14-IN02-FHUM-CT: Grado de satisfacción del personal docente e investigador (PDI) con la IPD.
- PC14-IN03-FHUM: Grado de satisfacción del Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) con la IPD.
- PC14-IN04-FHUM-CT: Grado de satisfacción del empleador/a con la IPD

Con el objeto de facilitar la labor a los Centros, el Área con competencias de Calidad pondrá a disposición de estos un listado de verificación sobre la información pública disponible, que publicará en su web.

## 8. Evidencias

Identificación de la evidencia	Código	Responsable custodia	Responsable de generación	Tiempo de conservación
Plan de Comunicación del Centro	PC14-E01	Responsable de Calidad del Centro	Responsable de Calidad del Centro	6 años
Revisión de la información pública disponible	PC14-E02	Responsable de Calidad del Centro	Responsable de Calidad del Centro	6 años

## 9. Rendición de cuentas

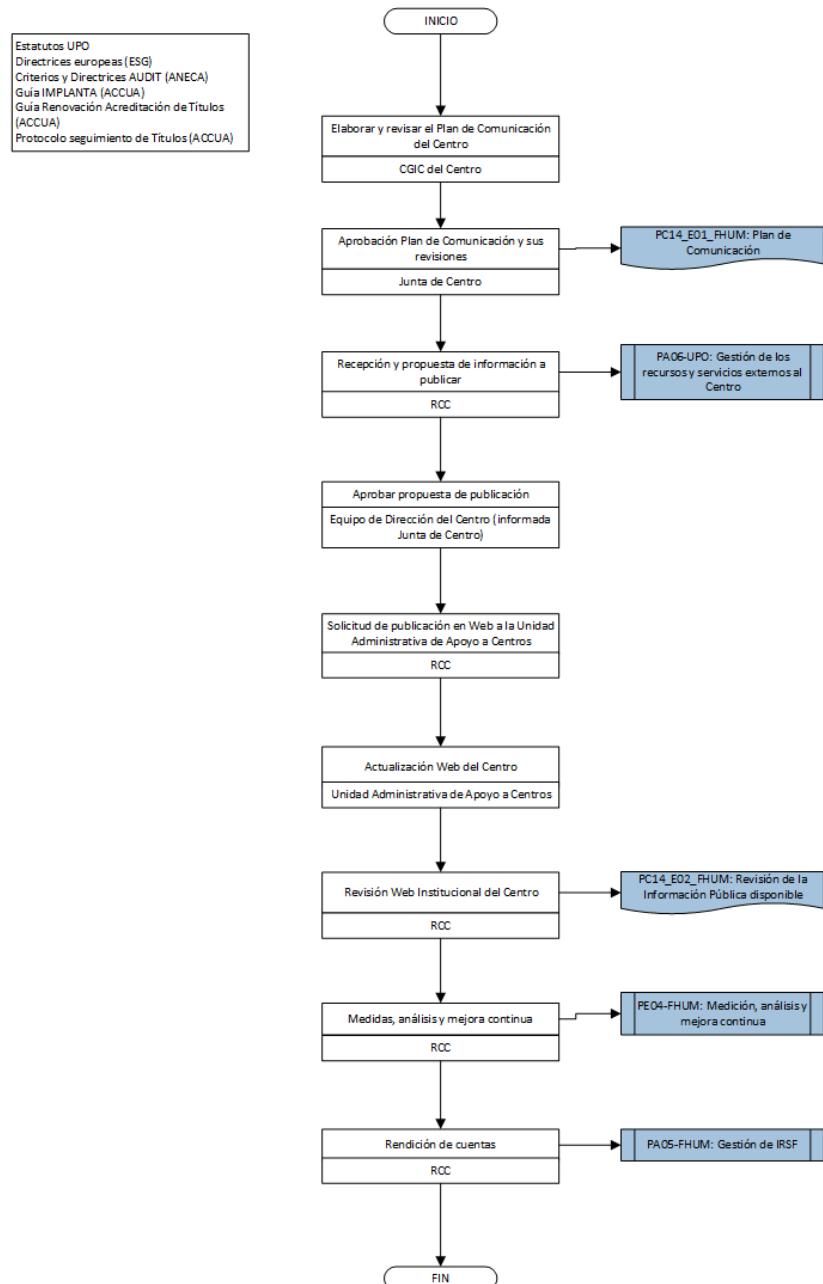
El/la Responsable de Calidad del Centro informará anualmente a la Junta de Centro acerca de este procedimiento y reflejará sus resultados en la memoria anual del Centro.

Los grupos de interés a través del procedimiento "**PA05-FHUM: Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones**" podrán aportar las observaciones que deberán ser

Código Seguro De Verificación	gPQtKJQo1Tu9QESrPSPi6Q==	Fecha	06/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Losada Friend Araceli Romero Mendivil Ricardo Iglesias Pascual		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/gPQtKJQo1Tu9QESrPSPi6Q%3D%3D	Página	4/5

resueltas por los agentes implicados.

## 10. Diagrama de flujo



<b>Código Seguro De Verificación</b>	gPQtKJQo1Tu9QESrPSPt6Q==	<b>Fecha</b>	06/11/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	María Losada Friend Araceli Romero Mendivil Ricardo Iglesias Pascual		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/gPQtKJQo1Tu9QESrPSPt6Q%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/gPQtKJQo1Tu9QESrPSPt6Q%3D%3D</a>		
	<b>Página</b>	5/5	

